



*Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita*

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.:(02265) 43-2330/43-2324  
FAX.:(02265) 43-2660  
7174 - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 05 de Octubre de 1.999.-

**VISTO**

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 116/99 y;

**CONSIDERANDO**

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 04/10/1999;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES**

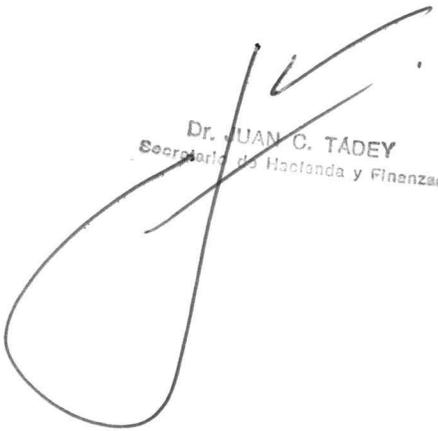
----- **DECRETA** -----

**ARTICULO 1º:** Promúlguese la Ordenanza N° 116/99, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 29/09/1999, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.-----

**ARTICULO 2º:** Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.-----

**DECRETO N°: 1146**

p.d.r.

  
Dr. JUAN C. TADEY  
Secretario de Hacienda y Finanzas



  
Héctor E. Llamas  
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita*

VISTO

El Expte N° 041-HCD/99 en el que obra la solicitud de vecinos de Vivoratá a efectos que se imponga el nombre "Padre Modesto Larrañaga" a una calle de la localidad; y

CONSIDERANDO

Que los vecinos solicitantes manifiestan a fs. 1 que fue una persona muy querida sobre todo muy recordada por su tarea con los jóvenes de la época por quienes desde el deporte siempre se ocupó;

Que además dentro de la importante labor que el sacerdote desempeñó en Vivoratá se encuentra la concreción de la Iglesia Nuestra Señora de Luján;

Que a fs. 2 vta. se expide el Departamento de Catastro Municipal en forma favorable;

Que la solicitud está encuadrada dentro de los alcances de la Ordenanza N° 123/92;

Que el Honorable Concejo Deliberante debe atender este reconocimiento debido a que se encuentran sobradas razones para hacerlo;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

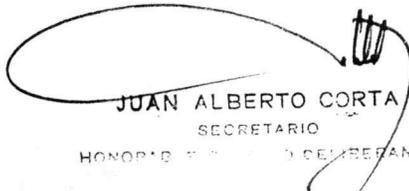


**ARTICULO 1°:** IMPONESE el nombre de "PADRE MODESTO LARRAÑAGA" a la calle ubicada entre las Fracciones I y II entre las calles La Armonía y Los Naranjos de la localidad de Vivoratá, de acuerdo al plano obrante a fs. 3 del Expediente N° 041-HCD-99 --

**ARTICULO 2°:** COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos con copia al Departamento de Catastro Municipal, a quienes corresponda. Regístrese y Archívese.-----

ORDENANZA N° 116/99

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.---

  
JUAN ALBERTO CORTA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
ALEJANDRO L. ROAU  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE